

### 14.1. Valor asignado de participaciones territoriales al Sector Cultural del área de interés

**Tipo:** Input.

**Descripción:** Corresponde al valor total transferido por concepto de las participaciones en los ingresos corrientes de la Nación y el Situado Fiscal (participaciones territoriales) dirigidas a financiar proyectos relacionados con el sector cultural en la zona de estudio y durante un período de referencia. Este valor es asignado a cada una de las entidades territoriales por mandato constitucional<sup>1</sup> para la financiación de servicios de educación, salud y propósitos generales.

**No Mide:** El número de obras y proyectos que son financiados con este dinero y los montos destinados a la financiación de proyectos de otras áreas .

**Indicadores relacionados:**

- Porcentaje de participación de las industrias culturales sobre el PIB del área de interés (ver pág.137)
- Valor total recaudado por concepto del pago del IVA de las Industrias Culturales(ver pág.139)
- Valor recaudo estampilla procultura (ver pág.140)
- Índice de concentración de la producción de Herfindahl-Hirschman (HHI) (ver pág.141)

**Medidas derivadas:**

**Participación del valor asignado al sector cultural departamental con respecto al total transferido a la entidad departamental:** Corresponde al valor transferido de los ingresos de la nación destinado a financiar actividades y proyectos al interior del sector cultural del departamento al que pertenece el área de estudio, dividido por el valor total transferido para todos los servicios de educación, salud y propósitos generales a dicha entidad territorial.

**Participación del valor asignado al sector cultural municipal con respecto al total transferido a la entidad departamental:** Corresponde al valor transferido de los ingresos de la nación destinado a financiar actividades y proyectos al interior del sector cultural asociado al municipio al que pertenece el área de estudio, dividido por el valor total transferido para todos los servicios de educación, salud y propósitos generales a dicha entidad departamental.

**Participación del valor asignado al sector cultural municipal con respecto al total transferido a la entidad municipal:** Corresponde al valor transferido del situado fiscal destinado a financiar actividades y proyectos al interior del sector cultural del municipio al que pertenece el área de estudio, dividido por el valor total transferido para todos los servicios de educación, salud y propósitos generales a dicha entidad territorial.

<sup>1</sup>Capítulo IV de la Constitución Política de Colombia, *De la distribución de recursos y de las competencias*, artículos 356-364

**Porcentaje de participación del sector dentro del presupuesto de la Secretaría de Cultura:** Corresponde a la participación porcentual que tiene el sector cultural en el presupuesto de la Secretaría de Cultura en el área de referencia y durante un período de estudio. Este indicador muestra como están distribuidos los recursos de la Secretaría y permite identificar las áreas de mayor peso dentro del presupuesto.

**Participación del sector cultural dentro del presupuesto de las Cajas de Compensación:** Corresponde al porcentaje del presupuesto

de las Cajas de Compensación que es destinado para la inversión en el sector de la cultura en el período estudiado. Tales inversiones son realizadas en eventos culturales, tales como presentaciones de obras teatrales, conciertos, conferencias, entre otros.

*Periodicidad:* Anual.

*Fuente en Cali:* Departamento Administrativo de Planeación.

## 14.2. Porcentaje de participación de las industrias culturales (IC) sobre el PIB del área de interés

**Tipo:** Output.

**Descripción:** Corresponde a la participación o importancia que tienen las industrias culturales en la generación del valor agregado sobre el total producido por todas las actividades económicas de la zona de estudio y durante un período de referencia. Se excluyen de este indicador todas aquellas industrias dentro del sector cultural que no producen de forma estricta bienes/servicios creativos y artísticos, tangibles o intangibles, que tienen el potencial para crear riqueza y generar ingreso a través de la explotación de los activos basados en el conocimiento tradicional. Este indicador puede ser calculado, a su vez, para cada subsector cultural.

**No Mide:** El número de empleos generados por el sector cultural, por el total de actividades económicas y el valor total de PIB y del crecimiento del mismo.

### **Indicadores relacionados:**

- Participación de Cultura en el Total de Participaciones Territoriales (ver pág.135)
- Valor total recaudado por concepto del pago del IVA de las Industrias Culturales(ver pág.139)
- Valor recaudo estampilla procultura (ver pág.140)
- Índice de concentración de la producción Rosenbluth para las industrias culturales (RI) (ver pág.141)

### **Medidas derivadas:**

**Variación porcentual de la participación de las industrias culturales sobre el PIB:** Corresponde al promedio de las variaciones proporcionadas de las cantidades de participación de las industrias culturales sobre el PIB del área de estudio

entre dos períodos. Se calcula como la razón entre la cantidad de la participación de las IC observada para un período determinado menos la cantidad observada para el período anterior, sobre la participación del primer año mencionado. Mide en el transcurso del tiempo, las diferencias o variaciones en la participación de las IC dentro de la producción bruta en la zona de interés. Este indicador puede calcularse, a su vez, por industria cultural.

**Valor agregado generado por las Industrias culturales (PIB):** Corresponde al valor recaudado por concepto de ventas del total de subsectores culturales durante el período estudiado. Se incluye de manera estricta dentro de este indicador aquellos subsectores clasificados como industrias netamente culturales, es decir, que producen bienes/servicios creativos y artísticos tangibles o intangibles y que tienen el potencial para crear riqueza y generar ingreso a través de la explotación de los activos basados en el conocimiento (tanto tradicional como contemporáneo). Este indicador puede calcularse, a su vez, por industria cultural.

**Ingresos totales de las industrias culturales:** Corresponde al valor recaudado por concepto de ventas del total de subsectores culturales durante el período estudiado. Se incluye de manera estricta dentro de este indicador aquellos subsectores clasificados como industrias netamente culturales, es decir, que producen bienes/servicios creativos y artísticos tangibles o intangibles y que tienen el potencial para crear riqueza y generar ingreso a través de la explotación de los activos basados en el conocimiento (tanto tradicional como contemporáneo). Este indicador puede calcularse, a su vez, por industria cultural.

**Participación de los ingresos de las industrias culturales en el total de ingresos generados en el área de interés:** Corresponde al valor recaudado por concepto de ventas del total de subsectores culturales durante el período estudiado, dividido entre los ingresos generados por el total de

actividades económicas en el área de interés y durante un período de estudio. Este indicador puede calcularse, a su vez, por industria cultural.

**Valor de las declaraciones de renta de empresas de las Industrias Culturales:** Corresponde al valor de la suma total de los montos que las empresas de carácter cultural han declarado ante las autoridades de impuestos al finalizar un año

gravable. Es una medida aproximada de las ventas de las empresas de este tipo en caso de no disponer de información suficiente.

**Periodicidad:** Anual.

**Fuente en Cali:** Centro de Investigación en Economía y Finanzas (CIENFI) de la Universidad Icesi.

## 14.3. Valor total recaudado por concepto del pago del IVA de las Industrias Culturales

**Tipo:** Output.

**Descripción:** Corresponde al monto agregado del pago del *Impuesto sobre el Valor Agregado* por parte de los subsectores económicos que por las características de sus productos y servicios, son considerados como pertenecientes a las industrias culturales, en el área de estudio y durante un período de referencia.

**No Mide:** El recaudo total del sector cultural por concepto del IVA y el recaudo total del IVA de las actividades culturales.

**Indicadores relacionados:**

- Participación de Cultura en el Total de Participaciones Territoriales (ver pág.135)
- Porcentaje de participación de las industrias culturales sobre el PIB del área de interés (ver pág.137)
- Valor recaudo estampilla procultura (ver pág.140)
- Índice de concentración de la producción de Herfindahl-Hirschman (HHI) (ver pág.141)

**Medidas derivadas:**

**Variación porcentual del valor total recaudado por concepto del pago del IVA de las Industrias Culturales:** Corresponde al promedio

de las variaciones proporcionadas de las cantidades recaudados por pago del IVA efectuado por las Industrias Culturales del área de estudio entre dos períodos. Se calcula como la razón entre el valor total recaudado de las IC observado para un período determinado menos la cantidad observada para el período anterior, sobre valor del primer año mencionado. Mide en el transcurso del tiempo, las diferencias o variaciones del valor total recaudado del impuesto por las IC en la zona de interés. Este indicador puede calcularse, a su vez, por industria cultural.

**Proporción del IVA de los subsectores de las industrias culturales con respecto al total pagado por las IC agregadas:** Corresponde a la razón entre el recaudo del IVA de cada uno de los subsectores netamente culturales y el total recaudado del IVA por las industrias culturales en el área de estudio y durante un período de referencia.

**Proporción del IVA del sector cultural con respecto al IVA total de las actividades económicas:** Corresponde a la razón entre el valor de IVA recaudado por la actividad de las industrias culturales y el total recaudado por las actividades económicas en suma del área de estudio y durante un período de referencia.

**Periodicidad:** Anual.

**Fuente en Cali:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).

## 14.4. Valor recaudo estampilla procultura

**Tipo:** Output.

**Descripción:** Corresponde al valor que es recaudado en el área de estudio y en un período determinado, por concepto de la llamada estampilla procultura. La emisión de dicha estampilla fue ordenada por la Ley 666 del 30 de Julio de 2001 y su propósito primordial es activar y promocionar las actividades que están relacionadas con las áreas artísticas, así como también invertir el dinero para realizar mejoras en los espacios públicos destinados a la realización de eventos culturales. Para esta definición cabe resaltar que según la ley, las asambleas departamentales, concejos distritales y concejos municipales están autorizados para determinar las características, el hecho generador, las tarifas, las bases gravables y los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla “Procultura en todas las operaciones que se realicen en su respectiva entidad territorial. En concreto, el valor recaudado por la emisión de la estampilla se destinará para:

- Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
- Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
- Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural. Un diez por ciento (10 %) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
- Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

**No Mide:** El valor recaudado por otras estampillas que tienen distintas finalidades y la utilización de el dinero recaudado.

### **Indicadores relacionados:**

- Participación de Cultura en el Total de Participaciones Territoriales (ver pág.135)
- Porcentaje de participación de las industrias culturales sobre el PIB del área de interés (ver pág.137)
- Valor total recaudado por concepto del pago del IVA de las Industrias Culturales(ver pág.139)
- Índice de concentración de la producción de Herfindahl-Hirschman (HHI) (ver pág.141)

### **Medidas derivadas:**

**Variación porcentual del valor total recaudado por concepto del pago del IVA de las Industrias Culturales:** Corresponde al promedio de las variaciones proporcionadas de las cantidades recaudadas por pago del IVA efectuado por las Industrias Culturales del área de estudio entre dos períodos. Se calcula como la razón entre el valor total recaudado de las IC observado para un período determinado menos la cantidad observada para el período anterior, sobre valor del primer año mencionado. Mide en el transcurso del tiempo, las diferencias o variaciones del valor total recaudado del impuesto por las IC en la zona de interés. Este indicador puede calcularse, a su vez, por industria cultural.

**Periodicidad:** Anual.

**Fuente en Cali:** Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

## 14.5. Índice Herfindahl-Hirschman (HHI) para las industrias culturales

**Tipo:** Output.

**Descripción:** Corresponde a una medida de concentración de poder económico en las industrias y/o mercados. En otras palabras, es un indicador de la competencia entre las firmas cuyo resultado es una clasificación gradual entre competencia perfecta en el extremo inferior, y monopolio en el superior. Formalmente el *HHI* se calcula como la sumatoria de todas las participaciones en las ventas elevadas al cuadrado de  $n$  empresas pertenecientes a una industria de tamaño  $N$ . Este índice toma el valor de 0 cuando no hay producción. Cuando la participación de todas las empresas es la misma (competencia perfecta) el *HHI* tiende a  $1/N$ , y cuando la concentración es extrema como en el caso del monopolio el *HHI* tiende a uno.

**No Mide:** Consideraciones de bienestar económico dentro de un mercado, el volumen de ventas total o individual de las empresas y específicamente qué empresa es la que ejerce poder de mercado.

### **Indicadores relacionados:**

- Participación de Cultura en el Total de Participaciones Territoriales (ver pág.135)
- Porcentaje de participación de las industrias culturales sobre el PIB del área de interés (ver pág.137)
- Valor total recaudado por concepto del pago del IVA de las Industrias Culturales(ver pág.139)
- Valor recaudo estampilla pro cultura (ver pág.140)

### **Medidas derivadas:**

**Índice de Rosenbluth (RI) para las industrias culturales:** Corresponde a una medida de concentración de poder económico en las industrias

y/o mercados. Sin embargo, éste índice tiene la particularidad de no sólo tener en cuenta la distribución de cuotas de todas las firmas del mercado, sino también su posición ordenada jerárquicamente por tamaño de mayor a menor. Por esta razón y contrario a lo que sucede con el *HHI*, el *RI* da más importancia a las pequeñas empresas en su ponderación. El *RI* se calcula con el inverso de dos veces la sumatoria de la multiplicación de la posición de la firma por su participación, menos uno. Finalmente, el *RI* tomará valores cercanos a 1 cuando la concentración sea más grande y tomará valores cercanos a 0 cuando las participaciones se tornen más simétricas. Además, el *RI* tomará el valor de  $1/N$  cuando las participaciones de las  $N$  empresas sean exactamente iguales (competencia perfecta).

**Coefficiente de Concentración (CR) de la producción de las Industrias culturales:** Corresponde a una medida de concentración de poder económico en las industrias y/o mercados. No obstante, este coeficiente utiliza la producción total medida en ventas provenientes de un número determinado de empresas en una industria, justamente aquellas empresas cuya participación es mayor. En otras palabras, el coeficiente de concentración es el porcentaje de cuota de mercado de las empresas más grandes. Formalmente, el índice se define como la sumatoria de las participaciones en las ventas de las  $m$  empresas más grandes pertenecientes a una industria de tamaño  $N$ , donde  $m$  es menor que  $N$ . Los coeficientes usualmente utilizados son el  $CR_4$  y  $CR_8$ , en cuyo caso respectivo implica el cálculo del índice para las 4 empresas más grandes, y para las 8 más grandes.

**Periodicidad:** Es aconsejable realizar un monitoreo constante de los niveles de concentración en una industria. Aunque el índice por lo general es calculado de forma anual, una medición con mayor frecuencia permitiría sacar mejores conclusiones con respecto a la capacidad de las empresas de mantener el poder.

**Fuente en Cali:** Centro de Investigación en Economía y Finanzas (CIENFI) de la Universidad Icesi a partir de datos suministrados por la Direc-

ción de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).